



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 28 de Octubre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1088/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00022454-1/2022; la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el agente Diego Martín Fernández (Legajo N° 1151), quien se desempeña con el cargo de Escribiente Primero en la Dirección de Seguridad, presentó su renuncia y el titular del área, Tomás Wyler, tomó conocimiento, en carácter de superior jerárquico, sin manifestar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 798/2003 se designó a Diego Martín Fernández como Auxiliar en la Unidad Consejero Dr. Juan Sebastián De Stéfano y, mediante Resolución CM N° 164/2003, fue confirmado en el cargo.

Que posteriormente, a través de Resolución CSEL N° 347/2007 fue promovido como categoría 15 AM -Escribiente Primero-.

Que por Resolución Presidencia N° 243/2016 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 12 de febrero de 2016, conforme lo establece el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que Diego Fernández presenta su renuncia el 29 de septiembre de 2022, y expresa: *“reitero mi renuncia al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentada oportunamente al momento de la designación en la planta permanente del Honorable Senado de la Nación, mediante DP 176-19”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, el Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo y aceptar su renuncia, con carácter retroactivo, a partir de la incorporación del agente a la planta permanente del Honorable Senado de la Nación dispuesta por DP 176/19.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida al agente Diego Martin Fernández, Legajo N° 1151, otorgada oportunamente por Resolución Presidencia N° 243/2016, a partir de la incorporación del agente a la planta permanente del Honorable Senado de la Nación dispuesta por DP 176/19.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Diego Martin Fernández, Legajo N° 1151, al cargo de Escribiente Primero (Planta Permanente) en la Dirección de Seguridad, con carácter retroactivo, a partir de la incorporación del agente a la planta permanente del Honorable Senado de la Nación dispuesta por DP 176/19.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección de Seguridad, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente del agente y dejar constancia en su legajo- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1088/2022**